



PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE

Talleres para la Formación Ciudadana.

OBJETIVO GENERAL

Potenciar actividades de desarrollo social, educativas e innovadoras, en el marco de las distintas necesidades de crecimiento juvenil y de vinculación de la Oficina de Jóvenes con los diversos grupos etarios de nuestra comuna y sus organizaciones representativas, buscando con esto el fomento de la participación ciudadana y el empoderamiento de los jóvenes y de sus agrupaciones.

FECHA DE REALIZACIÓN

Junio a Septiembre de 2019

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR \$	Imputación Presupuestaria
Prestación de servicios a honorarios	\$333.333.-	21.04
Alimentación	\$300.000.-	22.01
TOTAL	\$633.333.-	

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

**PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**

Certificado de Disponibilidad N°

252.

Imputación Presupuestaria: según detalle

DECRETO N°

1074.

CHIGUAYANTE,

21 JUN 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Área Social individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

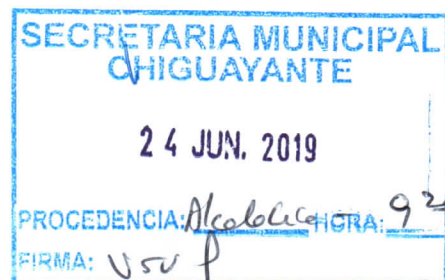


**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**

JARV/RDA/PFG/msb-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario



PROCEDENCIA: Alcaldicio HORA: 9:22
FIRMA: [Signature]